



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Comisario General, David Córdova Campos, Comandante de la Guardia Nacional ambas dependencias del Gobierno de la República Mexicana, para que atiendan de manera urgente la situación que se presenta en las carreteras federales en nuestro Estado implementando las acciones, programas y convenios de colaboración entre los tres órdenes de gobierno a efecto de garantizar la seguridad vial, prevenir accidentes y hechos de tránsito, así como brindar apoyo y asistencia a peatones, choferes particulares, transportistas y personas usuarias pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad con la finalidad de salvaguardar su integridad**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

I. **Antecedentes**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto girar sendos exhortos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional, a efecto de que se implementen acciones y programas en los tramos carreteros que se encuentren dentro del Estado, relativas a la movilidad y seguridad vial, particularmente en la prevención de accidentes y hechos de tránsito, así como brindar asistencia a los automovilistas que lo requieran, todo ello en coordinación con las autoridades correspondientes en la materia.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los promoventes:

“Desde el inicio del presente año se han presentado diversos accidentes y hechos de tránsito en los tramos carreteros estatales y federales en Tamaulipas, que lamentablemente ha cobrado la vida de personas, entre ellos, menores de edad y recién nacidos.

En ese sentido, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, mediante el Boletín Epidemiológico que se emite cada semana realiza el control y estadística de los casos de peatones lesionados en accidentes de transporte y de los accidentes de transporte en vehículo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

automotor en toda la República Mexicana; en el caso de Tamaulipas y hasta la semana 17 de esta anualidad, brinda la siguiente información:

Semana	Peatón lesionado en Accidente de Transporte CIE-10^a REV. V01-V09		Accidente de transporte en vehículos con motor CIE-10^a REV. V20-V29, V40-V79.	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
1	13	8	135	102
2	26	13	237	197
3	49	66	294	242
4	57	74	415	340
5	71	77	521	457
6	84	84	634	553
7	98	89	771	664
8	114	94	849	729
9	138	107	1005	853
10	149	115	1109	966
11	173	128	1268	1111
12	188	136	1435	1245
13	196	144	1549	1351
14	207	154	1674	1466
15	214	163	1766	1540
16	226	171	1951	1712
17	237	182	2046	1788
Total	419		3834	

Notas:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

1. *Tabla elaborada con datos de la Dirección General de Epidemiología publicados en:*

<https://www.gob.mx/salud/documentos/boletinepidemiologico-sistema-nacional-de-vigilanciaepidemiologica-sistema-unico-de-informacion-261547>

2. *El total de semanas descritas en la tabla comprende del 01 de enero al 29 de abril del presente año. De conformidad con los datos publicados en:*

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filename/796737/sem02.pdf

Conforme a tales datos resulta evidente que nuestro Estado resulta sumamente peligroso para los peatones, pues hasta abril del presente año 419 personas habían sufrido alguna lesión al caminar en una vía pública derivado de un accidente o hecho de tránsito.

Por otra parte, también es alarmante que en apenas 17 semanas 3,834 personas hayan sido parte en accidentes o hechos viales que involucran automóviles, camionetas, motocicletas y vehículos de transporte público, ya sea en calidad de chofer o pasajero.

Acompañando a tal información, es preciso advertir la serie de accidentes en las carreteras de Tamaulipas que lamentablemente ha provocado la pérdida de vidas humanas desde el inicio de este año y hasta esta fecha.

Para empezar, durante el mes de enero, entre otros accidentes, se registraron 7 que cobraron la vida de al menos 10 personas; el día 04



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*una mujer murió al estrellarse contra un tráiler en la **Victoria - Matamoros**; el mismo día en la **Zaragoza - Victoria** se reportaba una persona sin vida y 11 lesionados derivado de un accidente entre dos vehículos particulares; el día 09 mes se reportó la muerte de un chofer que conducía una pipa que volcó y ardió en la **Matamoros - Reynosa**; el día 10 lamentablemente un bebé perdió la vida y 4 personas más resultaron lesionadas en el kilómetro 140 de la **carretera Ribereña** derivado de una colisión entre dos vehículos particulares.*

*El día 14 se reportó el deceso de 5 personas y 1 lesionado en un accidente entre dos vehículos particulares sobre la carretera **Mante-Aldama** y el día 19 falleció una persona en un accidente entre dos vehículos que se dirigían a Nuevo León en la carretera **Victoria - Monterrey**.*

*En el mes de febrero, 5 accidentes que cobraron la vida de al menos 12 personas; el día 03 fallecieron dos personas y dos más resultaron heridas en una volcadura en la carretera **Mante - González**; el día 07 un accidente entre un autobús y dos vehículos dejó una persona muerta y otra más lesionada en la carretera **Victoria - Matamoros**; el día 11 dos personas fallecieron después de que el vehículo en el que viajaban perdiera el control en la carretera **Victoria - Monterrey**.*

*El día 22 se registró la muerte de una persona y dos lesionados a consecuencia de un choque en la carretera **Tampico - Mante**; y lamentablemente el día 26 ocurrió una tragedia en la carretera*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ribereña que cobró la vida de 6 personas derivado de un choque entre dos vehículos.

*En el mes de marzo, 7 accidentes que cobraron la vida de al menos 10 personas; el día 03 un choque en la carretera **Victoria - Tula** dejó un saldo de dos muertos y cuatro lesionados; el día 13 un accidente en la carretera **Rumbo Nuevo** entre una camioneta y un tráiler cobró la vida de una persona y cuatro lesionados; el día 15, una persona murió en la carretera **Tampico- Mante** al derrapar su motocicleta en el asfalto; el día 19 se registró un accidente entre un tráiler y dos camionetas en la carretera Tula -Victoria que cobró la vida de 2 personas.*

*El día 16 en la carretera **Rumbo Nuevo** se registró otro accidente entre dos vehículos que tuvo como saldo una persona fallecida y un lesionado; el día 20 lamentablemente falleció una menor de apenas 3 años y su papá derivado de un accidente registrado en la carretera **Nuevo Laredo- Anáhuac** y de nueva cuenta, el día 30, en la carretera **Victoria - Monterrey** se registró la muerte de una persona derivado de un accidente de tránsito.*

*En el mes de abril, 8 accidentes dejaron un saldo de 13 personas fallecidas; el día 01 se registró la muerte de una persona y tres más resultaron lesionadas derivado de un choque en la **carretera Ribereña**; el mismo día, otra persona murió y dos más resultaron lesionadas derivado de un accidente vehicular en la carretera **Rumbo***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Nuevo; el día 03 en la carretera **Tula- Victoria** se registró un accidente entre dos vehículos que provocó la muerte de dos personas y cinco lesionados; el día 04 un adolescente de apenas 14 años murió tras volcar en la carretera **Tampico- Mante**.

El día 09 un accidente entre una pipa y una camioneta en la **carretera Reynosa - San Fernando** provocó la muerte de una pareja y dos menores de 3 y 11 años; el día 13 una mujer murió tras ser atropellada en la carretera **Reynosa - San Fernando**; el día 21 un hombre perdió la vida en la misma carretera tras ser atropellado y el día 22 dos personas murieron en la **Carretera Federal 70** derivado de un accidente entre un vehículo y una motocicleta.

En lo que va de este mes, se tiene conocimiento del accidente ocurrido el pasado 14 de mayo en la **Carretera Federal 83**, en el tramo Zaragoza - Hidalgo, a la altura del Municipio de Güemez que lamentablemente cobró la vida de 27 personas derivado del choque entre un tráiler y un vehículo tipo van.

En resumidas cuentas, estos 28 accidentes que han ocurrido en los primeros 5 meses del presente año han cobrado la vida de al menos 72 personas, entre las cuales se encuentran 5 menores de edad.

Ante tal escenario es urgente, necesario e indispensable que las autoridades federales y estatales realicen acciones a la brevedad que sean contundentes, eficaces y que generen resultados al corto plazo con el único fin de salvaguardar la integridad de los tamaulipecos y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

demás usuarios de las carreteras federales y estatales de nuestra entidad federativa.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La movilidad y seguridad vial es aquella prerrogativa que reconoce el derecho de e todas las personas de desplazarse libremente, así como elegir el medio de transporte que elijan, lo cual implica que el Estado, a través de las autoridades respectivas, deben garantizar condiciones seguras y accesibles para el correcto desplazamiento de la población.

A nivel jurídico, este derecho se encuentra sustentado en diversos instrumentos internacionales y nacionales, por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 3), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 12), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 4o) así como la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (artículo 67), son de los principales sustentos jurídicos que reconocen explícitamente este derecho, trayendo consigo la obligación de crear las condiciones adecuadas para la movilidad segura de las personas, fomentando la igualdad de acceso y la seguridad en el transporte dentro de un territorio determinado.

Se hace alusión de lo anterior, toda vez que, la acción legislativa materia de análisis, tiene por objeto girar un exhorto a la Secretaría de Seguridad y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Protección Ciudadana, así como a la Guardia Nacional, a efecto de que implementen acciones que garanticen la seguridad vial en el Estado, particularmente al hacer referencia a las situaciones de accidentes y hechos de tránsito que se presentan en las carreteras de Tamaulipas.

Tomando en cuenta que el punto medular de la acción legislativa radica en implementar acciones en beneficio de la movilidad y seguridad vial de la población tamaulipeca, es de señalar que el Gobierno del Estado, en coordinación con la Guardia Estatal y la Guardia de Tránsito, actualmente se encuentran implementando programas y acciones de seguridad y vigilancia, teniendo como finalidad la prevención de siniestros, así como brindar asistencia inmediata a los automovilistas frente a cualquier tipo de contingencias y percances que se presenten en las vías estatales y federales de Tamaulipas.

Por otra parte, debemos referir que, para fortalecer la seguridad en las carreteras, los gobiernos de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila tuvieron a bien suscribir un Convenio de Coordinación y Colaboración Tripartita en materia de seguridad Pública, en el cual se establecen mecanismos y acciones para la vigilancia y supervisión de las carreteras federales y estatales, en coordinación con la Guardia Nacional, el Ejército Mexicano y las autoridades locales, teniendo como propósito salvaguardar la vida, las libertades, el patrimonio e integridad de las personas que utilizan dichas vías de comunicación.

De lo expuesto con antelación se desprende que dichas medidas adoptadas por el Gobierno de Tamaulipas reflejan el firme compromiso de continuar fortaleciendo la movilidad y seguridad vial en los tramos carreteros federales y estatales de la Entidad, materializando así la finalidad del asunto puesto a consideración,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tomando en cuenta que las acciones y políticas implementadas se encuentran atendiendo adecuadamente las necesidades de protección y seguridad en las vías públicas del Estado, razón por la cual tenemos a bien declarar sin materia el sentido de la acción legislativa que nos ocupa.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Comisario General, David Córdova Campos, Comandante de la Guardia Nacional ambas dependencias del Gobierno de la República Mexicana, para que atiendan de manera urgente la situación que se presenta en las carreteras federales en nuestro Estado implementando las acciones, programas y convenios de colaboración entre los tres órdenes de gobierno a efecto de garantizar la seguridad vial, prevenir accidentes y hechos de tránsito, así como brindar apoyo y asistencia a peatones, choferes particulares, transportistas y personas usuarias pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad con la finalidad de salvaguardar su integridad, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA	_____		_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL			_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LIC. ROSA LCELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL COMISARIO GENERAL, DAVID CÓRDOVA CAMPOS, COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN LAS CARRETERAS FEDERALES EN NUESTRO ESTADO IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL, PREVENIR ACCIDENTES Y HECHOS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA A PEATONES, CHOFERES PARTICULARES, TRANSPORTISTAS Y PERSONAS USUARIAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD.